

3159.20/3



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 318 - 2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 17 de setiembre de 2013

| | |
|------------|--------------------------|
| EXPEDIENTE | ADS N° 0021-2013/OSIPTEL |
| MATERIA | Contrataciones |

VISTO:

El Informe N° 134-C.E./2013, de fecha 12 de setiembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica", mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 0021-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 299-2013-GAF/OSIPTEL de fecha 05 de setiembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica" y se nombró al Comité Especial a cargo de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0021-2013/OSIPTEL;

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0021-2013/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Huancavelica".



Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACHA/sps/jcas